



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
8 JUN 2021	
Recibido.....	10:46.....Hs.
Exp. N°.....	43831.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para que vuelva a aplicar la ley n° 13992 a partir de la reciente suspensión de las clases presenciales. Dicha ley faculta al mismo a disponer del pago de una suma de dinero de carácter excepcional a los docentes inscriptos y escalafonados como aspirantes a suplencias con carácter de reemplazante que no hayan tenido ofrecimientos de asignación de suplencias para desempeñar funciones en lugar de un titular, interino u de otro reemplazante, como consecuencia de la suspensión del dictado de clases presenciales en el marco de la pandemia coronavirus COVID-19.

Dip. Juan Cruz Cándido

Dip. Gisel Mahmud

Dip. Joaquín Blanco

Dip. Lionella Cattalini

Dip. Claudia Balagué

Dip. Clara García

Dip. Lorena Ulieldín

Dip. Pablo Pinotti

Dip. Erica Hynes

Dip. Laura Corgniali

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En septiembre del 2020 en el marco de la pandemia COVID-19 se sancionó una ley que posteriormente tuvo un veto del Poder Ejecutivo que dispuso el pago de una suma de dinero de carácter excepcional a los docentes inscriptos y escalafonados como aspirantes a suplencias con carácter de reemplazante en los establecimientos de gestión oficial del sistema educativo



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

provincial que, encontrándose en derecho de turno y sin que mediare impedimento para su aceptación no hayan tenido ofrecimientos y asignación de suplencias para desempeñar funciones en lugar de un titular, de un interino o de otro reemplazante; como consecuencia de la entrada en vigencia de las disposiciones creadas a partir de la crisis sanitaria.

A partir del veto quedaron afuera de percibir esta ayuda extraordinaria muchísimas y muchísimos reemplazantes que pertenecen al sector educativo público y privado. Dada la situación de la pandemia se notó una notable reducción de reemplazos.

Del total de la masa salarial se reserva para suplencias un 20% (dejando de lado cargos titulares e interinos), la reducción de reemplazos de este año es la mitad, por lo tanto queda un gran caudal de dinero disponible: \$500 millones por mes, dinero que es ahorro para el gobierno, y que podría destinarse a paliar la crítica situación de docentes y asistentes escolares que llevan 6 meses sin trabajar, y que tampoco pueden acceder al IFE, ni ellos ni ningún miembro de su grupo fliar.

Dado la creciente curva de contagios, que posteriormente derivó en las últimas semanas en una segunda ola, la vuelta a la presencialidad que se había iniciado, se vio suspendida nuevamente. Por ello solicitamos que se vuelva a aplicar dicha ley, que a pesar que no contempla el espíritu con el que fue sancionada en la legislatura provincial, como Poder Ejecutivo debe atenderse la situación angustiante que trabajadoras y trabajadores de la educación viven día a día.